



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprobación CD 28-10/2022 - Herramientas

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6347), el Decreto n° 74/GCBA/2021, la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2021-389-DGA y el Expediente Electrónico EX-2022-24699-TSJ-DCOMPRAS; y

Considerando:

En el legajo electrónico del VISTO se documenta el trámite destinado a la adquisición de herramientas y materiales de trabajo.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación preventiva, con cargo a las partidas 1.40000.2.9.9 y 1.40000.4.3.9 del presupuesto vigente, según se aprecia en el informe IF-2022-24773-TSJ-DCONTA.

El Director General de Administración Adjunto dictó la Directiva n° 45/2022, por la que autorizó el llamado a la Contratación Directa n° 28-10/2022, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y fijó el día para la recepción y apertura de ofertas; en todo de acuerdo con lo establecido por el inciso 3) del artículo 28 de la ley n° 2095 y dentro de las competencias asignadas por el anexo I de la Acordada n° 26/2021 (DR-2022-25743-TSJ-DGA e IF-2022-25563-TSJ-DGA).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet; efectuó las comunicaciones y la publicidad previstas por la normativa vigente, y cursó invitaciones para cotizar a 14 (catorce) firmas del ramo. Las constancias de esas acciones se registraron en los siguientes documentos: IF-2022-25783-TSJ-DDESP, IF-2022-26004-TSJ-DIT, IF-27054/113/127/28309/315-TSJ-DCOMPRAS y DOCFI-2022-26707-TSJ-DCOMPRAS.

Como se aprecia en el acta AT-2022-30304-TSJ-DCOMPRAS, en la fecha y hora previstas para la recepción y apertura de ofertas se recibió una única propuesta, correspondiente a la firma BULONERA EL GLADIADOR, de Leopoldo Guillermo Lugones (IF-2022-30330-TSJ-DCOMPRAS), quien cotizó veintitrés de los veincinco lotes de la contratación.

La Dirección de Compras y Contrataciones analizó las presentaciones, solicitó una evaluación técnica de las propuestas a la Dirección de Obras y Mantenimiento, verificó el cumplimiento de condiciones, pidió aclaraciones al oferente, confeccionó el cuadro comparativo de precios, y constató la situación de la firma participante ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP).

Producto de esas tareas, en el IF-2022-32198-TSJ-DCOMPRAS, el Director de Compras y Contrataciones

recomendó adjudicar la contratación a favor de BULONERA EL GLADIADOR, de Leopoldo Guillermo Lugones, en tanto su oferta global se encuentra dentro de la previsión presupuestaria, con lo que resulta conveniente por su cotización, y cumple con los requisitos exigidos en los pliegos. Más allá de ello, el responsable de la repartición hizo las siguientes consideraciones:

En el caso de los renglones 1, 2, 3, 7, 9, 10, 11, 12, 15, 17, 18, 21, 22, 23 y 25, la cotización se encuentra dentro de la previsión presupuestaria realizada para cada lote;

- Con relación a los renglones 5, 16, 20 y 24, a pesar de exceder respectivamente en un 38%, 33%, 21% y 3% la previsión presupuestaria realizada para cada uno de ellos, la Dirección de Obras y Mantenimiento opinó que los precios cotizados se corresponden con los valores actuales del mercado (ver IF-2022-31989-DOYM). En tal sentido, y ante la necesidad de contar con los elementos en cuestión, la Dirección de Compras y Contrataciones estima convenientes las ofertas y recomienda su adjudicación;
- Para los renglones 4, 6, 8 y 19, los precios ofertados superan respectivamente en un 99%, 112%, 89% y 186% lo afectado, por lo que la repartición considera inconveniente la propuestas de estos ítems y recomienda declararlos fracasados, por no disponerse de oferta conveniente;
- Los renglones 13 y 14 no fueron cotizados, razón por lo cual estos deben declararse desiertos.

La Asesora Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2022-32577-TSJ-AJURIDICA, sin expresar reparos sobre el desarrollo del proceso.

En consecuencia, aprobar los procedimientos llevados a cabo y conformar la integración de la Comisión Receptora de Bienes.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

- 1. Aprobar** los procedimientos llevados a cabo en la Contratación Directa n° 28-10/2022, cuyo objeto es la adquisición de herramientas y materiales de trabajo; en los términos establecidos por el inciso 3) del artículo 28 de la ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6347), y el decreto reglamentario n° 74/GCBA/2021.
- 2. Declarar desiertos** los renglones 13 y 14 de la Contratación Directa n° 28-10/2022, por no haberse recibido oferta alguna para estos lotes.
- 3. Declarar inconveniente** a la oferta de BULONERA EL GLADIADOR, de Leopoldo Guillermo Lugones en el caso de los los renglones 4, 6, 8 y 19, en razón del precio cotizado, y de acuerdo con lo recomendado por el Director de Compras y Contrataciones en el IF-2022-32198-TSJ-DCOMPRAS.
- 4. Adjudicar** los renglones 1, 2, 3, 5, 7, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 de la Contratación Directa n° 28-10/2022 a la firma BULONERA EL GLADIADOR, de Leopoldo Guillermo Lugones, CUIT n° 20-12685231-3, por la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$464,755.39), conforme con lo recomendado por el Director de Compras y Contrataciones en el IF-2022-32198-TSJ-DCOMPRAS.
- 5. Conformar** la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma:

Integrantes Titulares

Marcelo Malmierca, legajo n° 200;

Américo Bazán, legajo n° 50;

Guido Gómez, legajo n° 300.

Integrante Suplente

María José Arce, legajo n° 184.

6. Imputar el gasto con cargo a las partidas 1.40000.2.9.9 y 1.40000.4.3.9, conforme con lo indicado por la Dirección de Contaduría.

7. Mandar se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.